

## **El Pleno aborda mañana la desafección de las viejas escuelas para destinarlo a centro médico de Atención Primaria**

*La alcaldesa, Sara Portilla, subraya que, con este paso, “damos respuesta a una demanda de la población” y “cumplimos uno de nuestros compromisos”*

*Ruiloba, 26 de agosto de 2020*

La Corporación de Ruiloba abordará mañana en sesión plenaria la desafección de las antiguas escuelas del Barrio de Sierra para destinarlo a centro médico de Atención Primaria a propuesta de la alcaldesa, la regionalista Sara Portilla, quien ha explicado que el Ayuntamiento cederá el edificio a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

Portilla ha subrayado que el Pleno de mañana, que comenzará a las 12,00 horas, “es fundamental”, ya que abordará la desafección de las escuelas del Barrio de Sierra que, hasta hace unos años, albergaba el Taller de Artes Plásticas. Actualmente, los vecinos de Ruiloba reciben la atención sanitaria en el Consultorio de Liandres “que no cuenta con el espacio suficiente ni es accesible”.

“Mañana iniciamos un camino que concluirá con la apertura de un centro médico de Atención Primaria que posibilitará que todos los vecinos de Ruiloba reciban la atención sanitaria que merecen, especialmente las personas con movilidad reducida. De este modo damos respuesta a una demanda de la población y cumplimos uno de nuestros compromisos al acceder a la Alcaldía”, ha sostenido.

Portilla ha apuntado que el inmueble, de 256 metros cuadrados, se asienta sobre una finca de 3.330 metros cuadrados.

La alcaldesa ha recordado que, hasta hace unos años, el edificio albergaba la Escuela Taller de Artes Plásticas en base al acuerdo suscrito con el Ministerio de Educación el 29 de diciembre de 1981, que estaba dirigida por A.G.R, quien ahora lo destina a una actividad particular (exposición y tienda de artesanía particular).

Por ello, mañana además de la desafección del inmueble, el expediente también incluye “declarar extinguido el título de ocupación de A.G.R. sobre el inmueble” además de requerirle “que proceda a dejar libre y expedito el bien que ocupa”, ya que no ha “acreditado los eventuales títulos que legitiman dicha forma de ocupación”.

Según consta en el expediente, tanto la finca como el inmueble son de titularidad pública y la desafección está avalada porque “existe la posibilidad de destinar el inmueble a centro médico” y su cesión a la Administración regional, tal como recoge la Ley de Patrimonio 33/2003.